OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5806

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2017, de la Directora de Turismo y Hostelería, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto de viviendas y habitaciones en viviendas particulares para uso turístico.

Los Departamentos de Turismo, Comercio y Consumo y de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda han elaborado un proyecto de Decreto de viviendas y habitaciones en viviendas particulares para uso turístico, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.g) del Decreto 81/2017, de 11 de abril, que Establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de Decreto de viviendas y habitaciones en viviendas particulares para uso turístico.

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de Decreto en la Dirección de Turismo y Hostelería del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP 01010), en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y en el portal del Área de Turismo del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo (www.euskadi.eus/turismo), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2017.

La Directora de Turismo y Hostelería,
MAIDER ECHEVARRIA GARCÍA.

Nahi izanez gero, J0D0Z-T121Y-RFZP bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektroniko honetan: http://euskadi.eus/lokalizatzailea

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T121Y-RFZP en la sede electronica http://euskadi.eus/localizador